

CONFLICTO VOLCADOS Y GARANTÍAS

El día 14 de este mes, y a petición de **UGT VIESGO**, se ha celebrado la Comisión Paritaria de Interpretación, Adecuación y Desarrollo Normativo (**CPIAyDN**), paso previo necesario para la toma de acciones legales en la interpretación de las fichas de cálculo de volcado de los trabajadores **Especialistas de Distribución**, que se subrogaron del centro de trabajo de Mieres a EDP, y tras la exposición de **UGT VIESGO** de que los cálculos realizados a estos trabajadores no se ajustan a la legalidad del Convenio recientemente firmado, con absorciones de complementos de puesto y **SIR erróneamente configurados** en fecha y forma.

Ante esta exposición, y manteniéndose la **RD** en la interpretación de sus cálculos, **UGT VIESGO** ha denunciado en esta mesa, además, las medidas de **coacción e intimidación** a los trabajadores afectados en esta última semana, conminándoles, unilateralmente, mediante correos electrónicos y llamadas a entrevistas de trabajo para vacantes internas en otros puestos de trabajo del grupo con **la amenaza de una movilidad geográfica encubierta**.

En vista de la postura empresarial, y teniendo ya esta **RS** conocimiento de borradores de **fichas de volcado y de las cartas de garantías** para el personal de **Viesgo, Begasa y VIE** con **errores de bulto** en sus cálculos, tales como: nuevos complementos de puesto para el cálculo no recogidos ni en el IICCMGV ni en el IVCCMGV, Grupos y Niveles de destino distinto para personal con mismo Grupo y Nivel de origen y que siguen realizando mismo trabajo tras el volcado, interpretación errónea de los acuerdos de ERE de las C.T. en los volcados...

Respecto a las cartas de garantías, **UGT VIESGO** también ha comunicado a la **RD** que la mayoría de los borradores entregados por colectivos están incompletos y en su mayoría no se ajustan al texto **convencional acordado y firmado**.

Por otro lado, y reafirmando la reclamación que **UGT VIESGO** hizo durante la negociación, se ha exigido a la **RD** que el Plan de Compensación Flexible se oferte **por igual a todos los trabajadores** del grupo Viesgo, en línea con lo que **exige la Ley Tributaria** a los trabajadores para que el mismo pueda **acogerse** a las exenciones fiscales **de manera LEGAL**, y cuyo mecanismo se os comunicó en las diferentes asambleas, denunciando de esta manera el trato discriminatorio y chantajista que hace la **RD**, **prohibiendo este producto** al personal de **Convenio Origen si no es a cambio de vender su antigüedad y CAF**. Ante la postura inflexible de **UGT VIESGO** en este tema, defendiendo la igualdad de oportunidades de todos los trabajadores, la **RD**, **de manera unilateral**, ha decidido ofrecer solo el préstamo de 3000 € del PCF para todo el personal.

En vista de los precedentes que estamos viendo con el trato a los compañeros de Mieres, el cual **UGT VIESGO** condena, mostrando **su oposición rotunda** respecto a las formas que la empresa ha adoptado, **con amenazas de movilidades y despidos ante cualquier judicialización de la problemática**, esta Sección Sindical se reserva el inicio de acciones legales para denunciar este hostigamiento e incumplimiento de los acuerdos convencionales alcanzados.

Dados los **graves errores en las fichas de volcado** que ya estamos detectando para el personal que continúa en la empresa, **UGT VIESGO** recomienda que todo el personal que desee se ponga en contacto con nuestros delegados para revisar estos conceptos en el momento que sean publicados por la empresa, mostrando su disconformidad a los mismos, en caso de que no se ajusten a la realidad salarial y de garantías del empleado. **UGT VIESGO** publicará en su momento, vía nota informativa, el procedimiento para comprobar estos documentos y **las acciones a tomar en caso de desacuerdo**.

Seguiremos informando. Santander, a 20 de octubre de 2021.